

A vueltas con la corrupción en el fútbol: el papel del ''compliance''

El juicio por el millonario fichaje de Neymar por el Barça, conocido como caso Neymar 2, ha concluido con la absolución de todos los acusados por parte de la Audiencia Provincial de Barcelona.

Una causa, por un delito de corrupción entre particulares y estafa, por la que se sentaron en el banquillo el ahora jugador del Paris Saint-Germain (PSG), su familia, los expresidentes del FC Barcelona Sandro Rosell y Josep Maria Bartomeu, así como los clubes implicados en la operación de traspaso del delantero, entre otros.

El Ministerio Público había retirado sus acusaciones y la causa se sustentaba por las acusaciones particulares, que todavía pueden recurrir. A raíz de este asunto, el debate sobre las presuntas irregularidades que envuelven el mundo del fútbol ha vuelto, una vez más, a ser protagonista.

Son tan elevadas las pretensiones económicas que tienen todos los integrantes de esta industria (federaciones, clubes de fútbol, jugadores, representantes...), que muchas veces, con el fin de aumentar sus ganancias o, en su defecto, minimizar sus pérdidas, se mueven en los límites de la legalidad.

Y es que el fútbol profesional masculino se ha convertido en una de las industrias que más ingresos genera a nivel mundial. Todo un negocio, en el que todo lo que sucede se encuentra atravesado por cifras astronómicas. Prueba de esto, podría ser la elección de Qatar como sede del mundial 2022, el traslado de competiciones nacionales a otro país, como sucedió con la supercopa de España celebrada en Arabia Saudí, o la aparición de los denominados clubes-estado, como podría ser el propio club de Neymar, el PSG.

Conocer los estándares en materia de prevención, clave

Durante la celebración del juicio por el caso Neymar 2, no es casual la participación de un perito experto en cumplimiento normativo. Es más, su intervención no debería pasar inadvertida. Como perito, con una trayectoria de más de dos décadas, conozco la relevancia que tiene nuestra intervención en este tipo de procesos.

En materias tan complejas y farragosas, como puede ser este tipo de traspasos millonarios, derechos de imagen o estructuras fiscales vinculadas a los ingresos de los futbolistas, resulta indispensable la intervención de un perito que aporte una valoración desde un punto de visto técnico, que conozca la evolución e implantación de los estándares en este sector, la normativa aplicable en cada momento y los usos y costumbres en el mercado en cuestión.

En el reciente juicio del caso Neymar, el papel del perito se centró en analizar y explicar las medidas de compliance (cumplimiento normativo) empleadas por el club catalán en el momento en el que se produjo el fichaje del jugador brasileño. Dado que se efectuó en el año 2013 y no estaba instaurado ningún sistema de compliance, el perito analizó los mecanismos de prevención y controles internos que tenía el club en ese momento.

El compliance, para quien no esté familiarizado con ello, es un sistema de organización y buenas prácticas cuyo objetivo es identificar los riesgos operativos y legales de las organizaciones y establecer mecanismos de prevención, gestión, control y reacción. Se introdujo en el sistema penal español con las reformas de 2010 y 2015 de responsabilidad de las personas jurídicas.

Auditar los programas de cumplimiento implantados

En el caso del fútbol profesional este sistema se implantó unos años después con el fin de poner fin a las irregularidades en esta industria y, de paso, mejorar la imagen extradeportiva del fútbol español.

Y ello porque hasta entonces no existía ninguna regulación en este aspecto, sino que dependía únicamente de los clubes. Cada equipo contaba con sus propios controles internos y mecanismos de prevención.

Sin embargo, dada la multitud de irregularidades, LaLiga decidió exigir programas de compliance que incluyeran medidas de vigilancia y control idóneas para prevenir la comisión de delitos o reducir significativamente el riesgo de su comisión, todo ello en los términos previstos en el artículo 31 bis del Código Penal.

Por ello, de cara a analizar su implantación o cumplimiento, una pericial es fundamental, ya que el objetivo es auditar los programas de cumplimiento implantados o su ausencia. Especialmente relevantes son las periciales vinculadas al área fiscal por su complejidad, en las que el propio perito arroja luz sobre las pruebas que tiene que valorar el juez.

En definitiva, ahora mismo la industria futbolística no se entiende sin programas de compliance. El perito experto en esta materia siempre ha de estar "en el once inicial" de toda operación en este mercado, ya que ayuda a los clubes a prevenir prácticas irregulares, supone una vía a la eximente de responsabilidad penal y un sistema de auditoría para los sistemas y controles que se emplearon en el pasado.

Albert Galán Llongueras, socio fundador de Perito Judicial Oficial

Fuente: expansion.com

Link:https://www.expansion.com/juridico/opinion/2022/12/15/639afe24e5fdeac81e8b4784.html